



RES - 2025 - 1017 - D-ODN # UNNE

VISTO:

El EXP - 2025 - 19623 # UNNE relacionado con el llamado a Concurso Cerrado Interno de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo, Categoría 03 - Agrupamiento: Técnico Profesional B (TECT), con funciones de Jefe/a Departamento Taller Sector Clínicas; y

CONSIDERANDO:

Que por RES - 2025 - 718 - D-ODN # UNNE se llama a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo, Categoría 03 - Agrupamiento: Técnico Profesional B (TECT), con funciones de Jefe/a Departamento Taller Sector Clínicas;

Que tal concurso se realizó conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-83-CS#UNNE .

Que a fs. 66 obra el Acta de Admisibilidad en la que se deja constancia que la única postulación recibida fue la del Sr. Juan Antonio Cancino, la cual se declara admisible.

Que por RES-2025-1016-D-ODN#UNNE se aprueba lo actuado por los Miembros del Jurado interviniente quienes, de la verificación y valoración integral de los antecedentes presentados y la prueba de oposición del postulante Sr. Juan Antonio CANCINO, llevada a cabo el 6 de octubre pasado, dictaminan con la conformidad del veedor sindical según consta a fojas 72-80, señalando que, "reúne satisfactoriamente las condiciones que aseguran el desempeño de la función en el cargo de Jefe de Taller Sector Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste alcanzando un porcentaje total de 83%, por lo que se recomienda su designación en el cargo para el que concursó";

Que teniendo en cuenta lo actuado por los mismos y habiéndose cumplido con los plazos establecidos en el correspondiente reglamento, resulta necesario designar al



Sr. Juan Antonio CANCINO, en la Cat. 03 del Agrupamiento Técnico Profesional B (TECT);

Que la suscripta actúa en mérito a las atribuciones que le confieren las reglamentaciones vigentes;

**LA DECANA DE LA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Téc. **JUAN ANTONIO CANCINO – D.N.I. Nº 18.607.178** en el cargo del Tramo Superior del Agrupamiento Técnico Profesional B (TECT - Categoría 03 de la Planta Permanente de esta Unidad Académica, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias (Decreto Nº366/06 PEN), para cumplir funciones de **Jefe Departamento Taller Sector Clínicas** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste, a partir del día de la fecha 20 de Octubre de 2025 y por los considerandos expuestos en el presente acto administrativo.

**ARTICULO 2º.- EL** designado cuenta con sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, para cumplimentar con la documentación que le requiera la Dirección Gestión en Personal de esta Facultad. En caso del no cumplimiento con estos requisitos esta designación quedará sin efecto.

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR**, comunicar y archivar.

Mgter. NILDA DEL R. ÁLVAREZ  
Secretaría Académica

Dra. BEATRIZ JUANA CARDOZO  
Decana

## **Hoja de firmas**